



000000

DECRETO N° 4466

Provincia de Santa Fe

SANTA FE,

Poder Ejecutivo

31 OCT. 1988

VISTO:

El Expediente N° 00401-0018609-9 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Secretaría de Educación Superior, Media y Técnica gestiona la aprobación de los nuevos Planes de Estudios correspondientes a las carreras de Profesorado en Ciencias Naturales, de Profesorado de Inglés, y de Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés; y -

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud responde a la necesidad de subsanar falencias detectadas en los planes de dichas carreras, aprobados por Decreto N° 838/87, de conformidad con los análisis efectuados por la comunidad docente de los Institutos Superiores y por la Dirección General respectiva, en base a las pautas para el cambio curricular del nivel;-

Que las adecuaciones propuestas tienden a modificar aspectos estructurales a fin de permitir la integración del saber y un aprendizaje más profundo y consecuente, para lograr una mayor jerarquización de los egresados;-

Que resulta conveniente facilitar la inclusión de los alumnos inscriptos en 1987 al cursado de las carreras según los nuevos lineamientos;-

Por ello y atento lo solicitado por el Ministerio recurrente;-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°) - Déjense sin efecto los Anexos II y IV del Decreto N° 838/87, correspondientes a los Planes de Estudios de las carreras de Profesorado en Ciencias Naturales, y de Profesorado de Inglés y de Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés, respectivamente.-

ARTICULO 2°) - Apruébanse para su aplicación en el ámbito de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Media y Técnica dependiente del Ministerio de Educación, los Planes de Estudios de las carreras de Profesorado en Ciencias Naturales, y de Profesorado de Inglés y de Traductorado Literario y Técnico-Científico de Inglés los que, como Anexos I y II, integran el presente decreto.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

000000

ARTICULO 3º) - Dáse por autorizada la continuación de las carreras aludidas a partir de 2º año y de acuerdo con los Planes de Estudios que se aprueban por el artículo precedente, de los alumnos de los Institutos Superiores de la Provincia que iniciarán su cursado en el período lectivo 1987.-

ARTICULO 4º) - Facúltase al Ministerio de Educación para adoptar las medidas técnico-administrativas que permitan la puesta en marcha y localización de las carreras mencionadas.-

ARTICULO 5º) - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Jorge R. Fernández

JORGE R. FERNANDEZ



Victor F. Reviglio

VICTOR F. REVIGLIO

Imprenta ODESA



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

000219

ANEXO II DEL DECRETO N° _____

PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE PROFESORADO DE INGLES Y TRADUCTORADO LITERARIO Y TECNICO CIENTIFICO DE INGLES

FUNDAMENTACION:

Los planes de Profesorado de Inglés y Traductorado Literario y Técnico Científico de Inglés vigentes, presentan las dificultades que hemos descripto en los planes tradicionales: fragmentación del conocimiento, modelos caducos de relación pedagógica, limitada formación en la investigación y, especialmente en el Traductorado inadecuada distribución de las asignaturas por curso y acumulación de contenidos a desarrollar en sólo tres años.-

Es intención de esta propuesta renovar algunos aspectos estructurales a fin de permitir la integración del saber y un aprendizaje más profundo y serio, para lograr una mayor jerarquización tanto del profesor como del traductor.-

Imprenta, Oficial

Un aspecto importante de esta propuesta radica en la instrumentación de un bloque de asignaturas común para ambas especialidades en los dos primeros años de estudio. Este bloque está estructurado para que el alumno logre una profunda inmersión en la lengua que le permita un manejo eficaz de la misma.-

En estas carreras la lengua se separa en distintos aspectos para su mejor comprensión y estudio, pero ese parcelamiento compromete su unidad, por lo que es necesario integrar nuevamente sus partes para restaurar la totalidad inicial. Por ello se propone la instrumentación de Talleres, Núcleos y Bloques.-

Asimismo, se ha puesto especial énfasis en la profundización de las relaciones imprescindibles entre la formación específica y la docente, en el Profesorado, y entre la formación científica y la práctica profesional en el Traductorado.-

Por otra parte, con la inclusión de disciplinas integradas que aborden la problemática socio-cultural nacional, se pretende una mayor inserción del egresado en la misma y el desarrollo de una conciencia crítica y dinámica capaz de transformar al futuro profesional en agente promotor de cambios.-

CARACTERIZACION DE LOS PLANES:

PROFESORADO DE INGLES:

Los criterios instrumentados para organizar el plan son los siguientes:





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DUCEBO

- 2 -

- Integración interdisciplinaria que permita superar la fragmentación del saber y romper con las fronteras fijas entre las disciplinas en su aporte para la formación docente.-

- Interrelación entre la formación específica y la formación docente al igual que entre la teoría y la práctica.-

Las distintas disciplinas mantienen entre sí interrelaciones dinámicas que la enriquecen mutuamente, a la vez que sus aportes confluyen en el trabajo de taller que permitirá al mismo tiempo la confrontación continua entre teoría y práctica.-

- Enfoque abierto y realista que posibilita el replanteo permanente de la función docente a partir de las exigencias que la realidad histórica, socio-política-cultural y los avances de la investigación lingüística le plantean.-

- Atención prioritaria a la formación lingüística y circunscriptión del análisis de la problemática docente a las situaciones propias de la enseñanza de un idioma extranjero.-

La síntesis final del aspecto lingüístico y socio-cultural, en materia de formación docente, se plasmará en la Práctica y Residencia, que contará con la apoyatura de los Talleres de Formación Docente. Esta dinámica permitirá la reflexión crítica y la implementación de alternativas superadoras de la práctica docente.-

TRADUCTORADO LITERARIO Y TECNICO CIENTIFICO EN INGLES:

Los criterios instrumentados para organizar el plan son los siguientes:

- Integración interdisciplinaria.
- Estructuración del plan en tres áreas: a) de fundamentación científica; b) instrumental; c) cultural.-

- Reorganización de las asignaturas específicas en las distintas áreas.-

- Instrumentación de los Talleres como ámbito de cristalización de los vínculos entre la teoría y la práctica.-

- Incorporación de la asignatura Práctica de la Traducción Especializada imprescindible para el futuro desarrollo de la actividad.-

- Coordinación horizontal y vertical del currículo con el fin de conformar equipos de enseñanza integrados.

Imprenta Oficial





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

000121

- 3 -

OBJETIVOS:

PROFESORADO DE INGLES:

El objetivo fundamental es la formación del docente para la Enseñanza Media y Superior que a la vez sea capaz de profundizar y desarrollar su formación tanto en el campo pedagógico como en el específico.-

Para ello se requiere que el alumno logre:

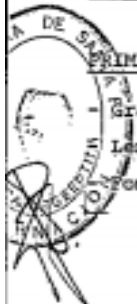
- Visualizar el idioma extranjero como un todo lingüístico y socio-cultural, no disociado en diferentes asignaturas.-
- Comprender la problemática intercultural (de la cultura nacional y la extranjera) en sus relaciones polémicas y dinámicas.-
- Formar educadores capaces de asumir una actitud reflexiva, crítica y creativa ante una situación educativa y sus problemas fundamentales.-
- Desarrollar una sólida conciencia crítica de la realidad socio-cultural a la que pertenece y en la que ejercerá su función.-

TRADUCTORADO LITERARIO Y TECNICO CIENTIFICO EN INGLES:

Se requiere que el alumno logre:

- Adquirir una formación idónea para el desarrollo de la actividad específica.-
- Interpretar el código de la lengua extranjera en profundidad para diferenciar las características semánticas y de modalidad de la misma.-
- Asumir creativamente la actividad profesional, lo que posibilitará relaciones más profundas entre los discursos originales y su recreación.-
- Asimilar los valores de su futura profesión como contribución a la comunicación entre los pueblos.-
- Desarrollar una sólida conciencia crítica de la realidad socio-cultural a la que pertenece y en que ejercerá su profesión.

PLAN DE ESTUDIOS DE PROFESORADO DE INGLES



PRIMER AÑO

NUMERO DE HORAS

- Gramática Inglesa I	4
- Lengua Inglesa I	8
- Fonética y Dicción I	6



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

000731

- 13 -

PRIMER AÑO

Núcleo, disciplina, Taller y/o Seminario	Presupuesto	Distribución Horaria		Cátedra compartida (discriminada por profesor)	
	Total horas asignadas	Horas frente alumnos	Horas Interdisciplinariedad	Horas frente alumnos	Horas Interdisciplinariedad
- Gramática Inglesa I	4	4	-	-	-
- Lengua Inglesa I	8	8	-	-	-
- Fonética y Dicción I	6	6	-	-	-
- Introducción a los Géneros Literarios	2	2	-	-	-
- Taller de Lengua y Comunicación I:	9	2	3	-	-
. Gramática Inglesa I	-	-	-	2	1
. Lengua Inglesa I	-	-	-	2	1
. Fonética y Dicción I	-	-	-	2	1
- Núcleo Socio-Cultural	7	5	2	-	-
. Aspectos Básicos de la Cultura Inglesa y Norteamericana	-	-	-	3	1
. Formación Nacional	-	-	-	2	1
Total:	36	27			

Imprenta Oficial



